

PAIX LITURGIQUE

Correo 28 publicado el 8 Junio 2012

600 fieles todavía privados del Motu Proprio en Versailles

En nuestra carta del mes pasado, abordamos la cuestión del “fichaje” de los solicitantes y explicamos las razones de nuestra oposición a esta práctica ilegal, discriminatoria y de mala fe.

Para ilustrar lo que comentábamos, presentamos este mes el caso típico de una parroquia francesa en la que se entregó de manera espontánea una lista de los solicitantes, lo cual, sin embargo, no permitió a los fieles obtener la aplicación del Motu Proprio *Summorum Pontificum*. Se trata de la parroquia *Notre-Dame*, de Versailles, cerca de París, donde 125 familias que representan a 600 fieles firmaron un pedido nominal en las primeras semanas de la entrada en vigencia del Motu Proprio. A pesar de la importancia de este grupo, desde esa fecha nada se ha hecho para responder a tal pedido.

I - Historia del pedido en Versailles

Ya en septiembre de 2007 algunos parroquianos de *Notre-Dame* comenzaron a recoger firmas de los fieles que deseaban gozar de la aplicación del Motu Proprio *Summorum Pontificum*. Muy pronto llegaron al centenar de familias firmantes y comunicaron su deseo al párroco, quien, en contra del espíritu del texto de Benedicto XVI, los derivó ante la diócesis. Diócesis que los invitó, a su vez, a contactar nuevamente al párroco. En resumen, como lo escribía el semanario local en octubre de 2008: “para ellos [quienes solicitan la liturgia tradicional] todavía no se celebró la misa”. Cabe aclarar, como lo explicaba uno de los solicitantes que “lo que queremos, es estar en nuestra parroquia”, mientras que la respuesta que se les da es: “ya existen lugares donde se celebra esta misa”.

Desgraciadamente, se trata de un banal “vayan a otra parte a ver si estoy” de la diócesis de Versailles, donde el obispo prefiere mantener, o incluso aumentar el apartheid litúrgico, en lugar de favorecer el enriquecimiento mutuo dentro de las parroquias, como lo desean el papa... y las familias de *Notre-Dame*. Una ambición legítima, puesto que es conforme tanto al espíritu como a la letra del Motu Proprio y perfectamente resumida por uno de los solicitantes en el artículo del semanario: “No queremos ser una reserva de indígenas litúrgicos, sino parroquianos”. Parroquianos como los demás, parroquianos de pleno derecho, ni más ni menos.

Un deseo manifestado nuevamente algunas semanas más tarde en una carta abierta de los solicitantes al cardenal Vingt-Trois, presidente de la Conferencia de los obispos de Francia, que no suscitó reacción de su parte. En consecuencia, frente al congelamiento de la situación y a la ausencia de diálogo, el 25 de marzo de 2009, los solicitantes de Notre Dame de Versailles se asocian a los demás representantes de las comunidades estables de la diócesis de Yvelines para dirigirse al cardenal Castrillón Hoyos, entonces presidente de la Comisión *Ecclesia Dei*.

“A la fecha, los fieles de la diócesis de Versailles se encuentran desamparados e incluso, a veces, chocados ante las respuestas sistemáticamente negativas y las desestimaciones que reciben por parte de sus párrocos y de Monseñor Éric Aumonier. Se encuentran enfrentados a muros que, lejos de acogerlos, los desprecian y excluyen”.

Citando “los tres pedidos más importantes de la diócesis”, los autores comienzan justamente por el de *Notre-Dame* donde “más de 125 familias, es decir, 600 feligreses de la parroquia, pidieron la aplicación del texto del Santo Padre. Desde hace un año y medio, se comprometen con la parroquia, participan en la organización de la kermesse, en la Noche de la fe... Numerosos intercambios tuvieron lugar con el Padre Guy Cordonnier y Monseñor Éric Aumonier. El rechazo es sistemático. Cuando pedimos que nos reciba el consejo pastoral, el Padre Cordonnier rehúsa todo diálogo entre los solicitantes y el equipo pastoral actual. No se realiza ninguna comunicación en la parroquia para informar sobre este importante pedido”.

En respuesta a la objeción de que “ya existe una oferta importante en la diócesis”, dicho correo recuerda que “el pedido es considerable, las misas en la forma extraordinaria en aquellos lugares donde ya existían antes del Motu Proprio están repletas”, y “el único lugar concedido por Monseñor Éric Aumonier desde su nombramiento en Versailles, o sea, la capilla de la Inmaculada Concepción confiada a la fraternidad San Pedro”, también desborda de fieles. De todos modos, concluyen los autores: “Muchos fieles de las parroquias quieren vivir su fe en su parroquia y no quieren ser confinados en *ghettos* litúrgicos. Al menos, ésa es la lectura que hacen del Motu Proprio *Summorum Pontificum*”.

El cambio de equipo en la Comisión *Ecclesia Dei* durante el verano de 2009 hará que, lamentablemente, esta súplica quede sin efecto.

II - Las reflexiones de Paix Liturgique

1) El caso de *Notre-Dame* de Versailles reviste especial interés dado que los firmantes se tomaron el trabajo de proponer dos listas al párroco: una que pedía la aplicación del Motu Proprio para el firmante y las personas que éste representaba; y otra, bautizada como “lista de acogida favorable”, que manifestaba el deseo del firmante de aceptar la forma extraordinaria en la parroquia, aun cuando no deseara necesariamente asistir a ella. El procedimiento es original y da testimonio del deseo profundo de los solicitantes de contribuir a la concordia parroquial. Sin embargo, hasta el momento, ha sido infructuoso.

2) Para justificar la actitud de la diócesis, su vicario general, el padre Leborgne, utilizaba un extraño argumento en una conferencia organizada el 28 de septiembre de 2008: “En Versailles, enfrentamos un problema, por paradójico que pueda parecer. Las iglesias de Versailles, y ustedes podrán comprobarlo, están llenas los domingos. En la parroquia *Notre-Dame*, por no citar más que una, todos los domingos, 3600 fieles acuden a misa, según la forma ordinaria del rito. La solicitud que se efectuó, al menos en una de sus formulaciones en un momento, requeriría desplazar algo todas las misas de la mañana, lo que afecta a 2500 fieles”.

En suma, porque “en una de sus formulaciones en un momento”, los fieles pudieron haber pedido que se agregara una celebración según la forma extraordinaria en el cronograma de las misas dominicales, la ley de la mayoría impone que la demanda sea rechazada. Aun aceptando este argumento de naturaleza logística, cuando hubiera sido esperable una respuesta de naturaleza caritativa, queda el interrogante sobre el silencio del padre Leborgne, y por lo tanto, de la diócesis, sobre las restantes formulaciones hechas en otro momento por los solicitantes. Y, por ejemplo, sobre la solución más fácil en un contexto donde de 3600 fieles, 600 se ven afectados: es decir, la transformación de una de las misas ordinarias en misa extraordinaria, lo que no perturbaría los horarios de misa. Y que no chocaría tampoco a los fieles de la forma ordinaria, ¡dado que muchos de ellos firmaron la “lista de acogida favorable”!

3) El ejemplo de Versailles justifica perfectamente nuestra oposición al fichaje de los solicitantes. En efecto, ¿qué sentido tiene suministrar, de forma espontánea o a pedido de las autoridades eclesíásticas, una lista nominal de los solicitantes -condición, recordémoslo, ilegal si nos remitimos al Motu Proprio y los textos que lo acompañan- si dicho gesto no tiene influencia alguna sobre la negativa para aplicar el Motu Proprio?

De dos, una: o esta exigencia es un enésimo medio para no aplicar el Motu Proprio, o bien se trata de un pedido hecho de buena fe para juzgar de modo concreto la existencia del grupo estable. En este último caso, el cumplimiento de esta exigencia por parte de los fieles debería acarrear automáticamente el permiso, o al menos autorizar la implementación de una experiencia recta y honesta. Ahora bien, el ejemplo de Versailles prueba que está lejos de ser éste el caso, y nos brinda un nuevo motivo para rechazar la confección de listas de solicitantes: ¡ya que no sirve para nada!